GOBIERNO DE ARAGON

Obra Social "la Caixa"

iass Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Servicios Centrales

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES EN LOS HOGARES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

2014/7/0129

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito con el n.º 2014/7/0129
Zaragoza, a 23 de 05 de 2014
El Encargado del Registro,

En Zaragoza, a 23 de mayo de 2014

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA INSTITUTO ARAGONÉS SERVICIOS SOCIALES

REUNIDOS

De una parte, Dña. Cristina Gavin Claver, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Organismo Autónomo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, actuando con autorización del mismo, según acuerdo de su Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014.

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, Director del Área Social de la Fundación "la Caixa", y D. Raúl Marqueta Bueno, Director Territorial de CaixaBank en Aragón y La Rioja, actuando en nombre de la Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en liquidación (de ahora en adelante Fundación "la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y NIF G-59200006.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

Manifiestan

I. Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene entre sus áreas de actuación la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objeto de impulsar su integración y participación en la sociedad.

II. Que la Fundación "la Caixa" ha fijado desde sus orígenes su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés mediante el Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una tarea de promoción y

atención a las personas mayores, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad.

III. Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mayor formación e información y con necesidades distintas a lo largo de su ciclo vital. Todo ello supone la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

IV. Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Fundación "la Caixa" reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde 1998, impulsando acciones de participación social y voluntariado (con proyectos sociales, tecnológicos y culturales), así como actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente **CONVENIO** de conformidad con los siguientes

ACUERDOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Personas Mayores en la red de Hogares del Instituto Aragonés de Servicios Sociales., que se detalla en el Anexo I del presente convenio, y que comprende:

1. La realización de actividades de promoción de la salud de las personas mayores que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente.
2. La realización de actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayoras a las redes sociales y entornos 2.0.
3. La continuidad de los proyectos de voluntariado que se están realizando en los centros o fuera de ellos mediante asociaciones de voluntariado de personas mayores, como pueden ser Aula Abierta, CiberCaixa Solidarias y actividades intergeneracionales, entre otras.

4. La promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado, entre las que se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las que participen activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas.

La Fundación "la Caixa" apoyará a los voluntarios y a las asociaciones de voluntarios de mayores AVIMAR proporcionando la formación necesaria para poder desarrollar los proyectos. Dicha formación tratará las siguientes temáticas:

- Formación en habilidades sociales
- Formación en participación social y voluntariado
- Recursos informáticos
- Formaciones específicas para el desarrollo y gestión de proyectos

La Fundación "la Caixa" destinará los recursos necesarios para desarrollar una labor de seguimiento y apoyo a los trabajos de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.

La descripción de las actividades se incluye en el **Anexo II** del convenio.

Segundo. Compromisos de las partes

2.1. Compromisos por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Por una parte el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de los proyectos de participación social y voluntariado que se promuevan desde la Fundación "la Caixa", así como de la realización de las actividades de promoción de la salud y la calidad de vida, y las de aprendizaje de nuevas tecnológicas. Estas actividades se llevarán a cabo en los centros de mayores o entidades del entorno con las que se colabore, responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

Por último, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se compromete a seguir asumiendo el coste de funcionamiento, conservación y mantenimiento de los centros, siendo responsable del cumplimiento de la normativa vigente.

2.2. Compromisos de la Fundación "la Caixa"

Por su parte, la Fundación "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y proyectos descritos en el **Anexo II**, proporcionando los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan desarrollar la capacitación requerida para su acción.

La Fundación "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspacioCaixa (aulas de informática), garantizando su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Tercero. Comisión de Seguimiento

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y dos de la Fundación "la Caixa".

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

a) Definir el plan de trabajo y las funciones a desarrollar por las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros y la definición de los espacios donde se lleven a cabo los proyectos y actividades.

b) Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades previstas.

c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en temas de voluntariado.

d) Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en el presente documento.

Esta comisión se reunirá por lo menos una vez al año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario por cualquiera de las partes.

Cuarto.- Difusión del convenio

La Fundación "la Caixa" podrá instalar en el EspacioCaixa, a su cargo, la imagen gráfica de acuerdo con el manual de rotulación fijado por Fundación "la Caixa", así como una placa identificativa que haga mención a la colaboración de dicha entidad.

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que estas se realizan en virtud de la colaboración establecida entre la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Fundación "la Caixa".

En los elementos de difusión de las actuaciones incluidas en este documento y promovidas conjuntamente aparecerá la imagen corporativa de ambas instituciones.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto del convenio, cuando la Fundación Caixa deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

En el caso de la realización, por la Fundación La Caixa, de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades requerirá la emisión de informe preceptivo de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

Quinto.- Otras colaboraciones

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia informará a Fundación "la Caixa" de la suscripción de otras colaboraciones con entidades de crédito o de fundaciones a ellas asociadas que tengan idéntico objeto en los centros adheridos al presente convenio.

Sexto. Confidencialidad y protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a los que tuvieran acceso, obligación que subsistirá aún después de finalizar la vigencia del presente convenio, y establecerán las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Al término del convenio, las partes devolverán toda la información y documentación aportada para su cumplimiento que obrara en su poder.

Las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier sanción que pudiera ser impuesta por la Agencia de Protección de Datos.

Séptimo. Vigencia

Este acuerdo entrará en vigor en **el momento de su firma** y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2014. No obstante la duración inicialmente pactada, el convenio podrá ser prorrogado por periodos de un año.

Octavo. Resolución anticipada

Serán causas de rescisión anticipada del presente convenio:

— El mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser instrumentado por escrito.

— La imposibilidad sobrevenida, legal o material, para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.

— El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Noveno. Competencia jurisdiccional

Las cuestiones que pueda suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA INSTITUTO ARAGONÉS SERVICIOS SOCIALES

Dña. Cristina Gavin Claver

Por la Fundación "la Caixa"

D. Marc Simón Martínez

Por CaixaBank,

D. Raúl Marqueta Bueno

ANEXO I

Huesca	Nº PC CiberCaixa
Hogar de Personas Mayores de Sabiñánigo	8
Hogar de Personas Mayores de Monzón	12
Hogar de Personas Mayores de Jaca	8
Hogar de Personas Mayores de Huesca	11
Hogar de Personas Mayores de Binéfar	6
Hogar de Personas Mayores de Fraga	6
Hogar de Personas Mayores de Barbastro	10
TOTAL HUESCA: 7 Centros (7 CiberCaixa)	
Teruel	**CiberCaixa**
Hogar de Personas Mayores de Calamocha	No
Hogar de Personas Mayores de Alcañiz	8
Hogar de Personas Mayores de Teruel	6
Hogar de Personas Mayores de Andorra	6
Hogar de Personas Mayores de Calanda	No
Hogar de Personas Mayores de Utrillas	No
TOTAL TERUEL: 6 Centros (3 CiberCaixa)	
Zaragoza	**CiberCaixa**
Hogar de Personas Mayores de Ejea de los Caballeros	9
Hogar de Personas Mayores de Calatayud	10
Hogar de Personas Mayores de Balsas de Ebro Viejo – Zaragoza	10
Hogar de Personas Mayores de Boterón - Zaragoza	No
Hogar de Personas Mayores Las Fuentes - Zaragoza	No
Hogar de Personas Mayores Roger de Flor - Zaragoza	8
Hogar de Personas Mayores de San Blas – Zaragoza	11 +4 (CiberCafé)
Hogar de Personas Mayores de Casetas – Zaragoza	6
Hogar de Personas Mayores de San José - Zaragoza	10
Hogar de Personas Mayores de Tarazona	12
Centro de Mayores Valdefierro - Zaragoza	9
TOTAL ZARAGOZA: 11 centros (8 CiberCaixa+1 CiberCafé)	

ANEXO II

Proyectos del Programa de Personas Mayores, Gente3.0 - 2014

Proyectos de Formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Aproximación a las Nuevas Tecnologías

Taller dirigido a aquellas personas que no hayan tenido la oportunidad de acercase a la informática. El objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre el hardware y el software, y que desarrollen las habilidades digitales básicas. **Duración: 20 horas.**

Creación de Proyectos digitales I

Taller formativo que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías a través de la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que nos ofrece Internet para publicar contenidos digitales. **Duración: 20 horas.**

Creación de Proyectos digitales II

El objetivo de este taller es que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto, al mismo tiempo que adquieren conocimientos informáticos. En este segundo nivel los usuarios aprenden a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital. **Duración: 20 horas.**

Redes Sociales

El objetivo principal de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introduzcan en el uso de las redes sociales al mismo tiempo que comprenden su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana para ampliar o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más próximo. **Duración: 16 horas.**

La Red, en nuestro día a día

El objetivo principal de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se introduzcan en el uso de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas, al mismo tiempo que comprenden su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana. **Duración: 16 horas.**

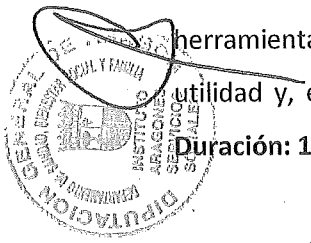

Proyectos de Participación Social y Voluntariado

Grandes lectores

Participación en tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Se contemplan actividades formativas. **Duración: 12 horas.**

Acción local

Desarrollar un proyecto de voluntariado con las entidades y agentes del territorio, en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo: CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social, etc. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: Planteamiento de objetivos y temporalización. **Duración: 6 horas.**
2. Formación específica para el proyecto de acción local. **Duración: 9 horas.**

Actividades Intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar a personas de diferentes grupos de edad, con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramienta para la interacción.

Se contemplan dos campañas concretas: **Navidad** y **Verano**, y se ofrecerá **presentaciones formativas (Duración: 2 horas)** a aquellos centros que participen en la actividad.

Recursos formativos en Tecnologías de la Información y Comunicación

Taller dirigido a personas voluntarias que necesitan una formación específica en algún recurso informático para el desarrollo de proyectos de voluntariado. **Duración: 20 horas.**

Aula abierta de ActivaLaMente

Dinamizar aulas abiertas donde los voluntarios introducen a los participantes en el manejo de la plataforma de estimulación cognitiva ActivaLaMente. Se contemplan actividades formativas. **Duración: 4 horas.**

Vinculado a los proyectos de voluntariado, se contempla una formación genérica en **Habilidades sociales y promoción de la participación y el voluntariado. Duración: 15 horas.**

Talleres de Promoción de la Salud y Bienestar

Grandes lectores dinamizado por profesionales

Participación en tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros dónde se valore la dificultad de que sea dinamizado por voluntarios. **Duración: 12 horas.**

Despertar con una sonrisa

Contribuir al bienestar y la salud, intentando dar respuesta a las preocupaciones que surgen a menudo entre las personas mayores por el hecho de no dormir bien, y con la voluntad de informar para tener más conocimientos acerca del sueño y de sus alteraciones ofreciendo estrategias que ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador. **Duración: 6 horas.**

Actívate

Dar a conocer cómo funciona nuestro cuerpo –y el cerebro en particular- y cuáles son los efectos del envejecimiento, poniendo al alcance herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento natural y enfermedad, ayudando a entender la importancia de llevar una vida activa de cara a disfrutar de un mayor bienestar en esta etapa de la vida. **Duración: 8 horas.**

Menos dolor, más vida

Promover el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores afectadas por el dolor, y de las personas mayores no afectadas pero que desean tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un "mal de la edad", y contribuir así a la mejora de la salud física y emocional de las personas mayores. **Duración: 8 horas + 4 de**

seguimiento.

Ahora también

Facilitar la divulgación de los elementos básicos del envejecimiento activo a partir de la experiencia vital de las personas y de la reflexión teórica de expertos del ámbito científico y académico, con el objetivo de sensibilizar y acompañar a las personas mayores en su proceso de adaptación al envejecimiento, profundizando en temas como la salud y aspectos psicosociales y emocionales, las relaciones personales y sociales, la soledad y la autonomía. **Duración: 12 horas.**

GOBIERNO DE ARAGON

CG 4032014

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 4 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Fundación La Caixa para el desarrollo de proyectos dirigidos al colectivo de personas mayores durante 2014 y 2015. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que no supone aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma del Convenio de Colaboración en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Una vez suscrito el Convenio, se procederá a su inscripción en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos previstos en los artículos 30 y 31 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a seis de marzo de dos mil catorce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

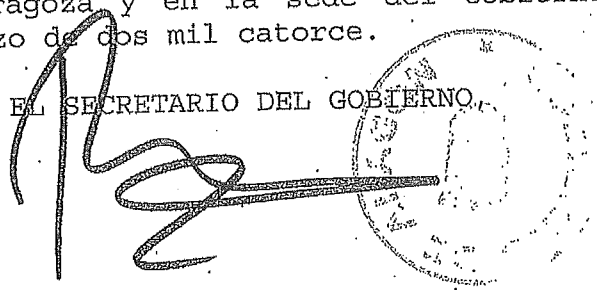

D.G.A. 1092